

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL ESCUELA GENERAL ALBERTO BACHELET MARTÍNEZ 2020**



*DECRETO COOPERACION DE LA  
FUNCION EDUCACIONAL 958/82*

## ÍNDICE

1. Introducción.....	Página 3
2. Marco Teórico.....	Página 4
3. Visión.....	Página 4
4. Misión.....	Página 4
5. Sello.....	Página 4
6. Declaración de Principios.....	Página 5
7. Declaración de Valores.....	Página 5
8. Antecedentes Contextuales.....	Página 7
8.1 Reseña histórica.....	Página 7
8.2 Antecedentes del entorno.....	Página 7
9. Objetivos y Metas Institucionales.....	Página 8
10. Análisis FODA.....	Página 8
10.1 Fortalezas.....	Página 8
10.2 Oportunidades.....	Página 9
10.3 Debilidades.....	Página 9
10.4 Amenazas.....	Página 9
11. Funciones de los miembros de la comunidad	Página 9
11.1 Consejo Escolar.....	Página 9
11.2 Directora.....	Página 10
11.3 Inspector General.....	Página 10
11.4 Jefe unidad Técnico Pedagógica.....	Página 11
11.5 Equipo de Gestión.....	Página 12
11.6 Docentes.....	Página 12
11.7 Consejo de Reflexión.....	Página 13
11.8 Asistentes de la Educación.....	Página 15
12. Perfiles.....	Página 15

## 1.- INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es una herramienta de planificación y gestión que permite una finalidad y un quehacer común que da sentido al proceso educativo y le otorga identidad. Este instrumento de planificación y gestión se sustenta en la expresión declarada de la visión, misión, sello, valores y principios consensuados, que convocan el compromiso de todos los miembros de la Institución.

La Escuela General Alberto Bachelet Martínez es una escuela pública básica Municipal, perteneciente a la Comuna de El Bosque, en donde se imparte una educación laica, inclusiva, tolerante y solidaria. Por lo tanto considera a sus alumnos y alumnas como seres únicos, trascendentes, consientes, perfectibles, libres, racionales, dotadas de voluntad y creatividad.

Nos corresponde como Escuela dar cumplimiento a las disposiciones legales y de hecho este proyecto está basado en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, Plan Anual de Desarrollo Municipal, Estatuto Docente, Decreto 40 de 1996, Modificación Decreto Supremo N° 240 DE 1999, Decreto 232 del 2002, Decreto 150 de 1989 Educación Parvularia, Decreto Planes y Programas 625 del 2003 NB1 Y NB2 (1º A 4º Año), Decreto 220 de 1999 para 5º año, Decreto 81 del 2000 para 6º año, Decreto 481 del 2000 para 7º año, Decreto 92 del 2002 para 8º año, Decreto de Evaluación y Promoción N° 511 de 1997 y Modificación Decreto 107 del 2003

En el Marco Teórico podemos observar que los grandes desafíos presentes y futuros que tiene nuestra sociedad como son: Enfrentar la globalización de la economía en que las personas y el capital humano son los elementos más importantes.

Se vive en un mundo explosivo de la comunicación y una sociedad creciente del conocimiento, hay un aumento progresivo del trabajo calificado de la mujer, un auge abismante en la producción de bienes, servicios y finalmente el desarrollo de las ciencias básicas que plantean nuevas y modernas teorías de aprendizaje.

En suma, en este marco teórico queremos expresar que la educación tiene que ser más flexible, integral y orientada al desarrollo de las capacidades intelectuales y a la formación personal con hábitos, actitudes y valores trascendentes.

Este Proyecto espera responder a los desafíos del Aprender a Aprender, sustentado en los pilares básicos de la Educación en Chile donde se internalice la equidad, la justicia, la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes. En la elaboración de éste han participado: El Equipo de Gestión, el equipo Técnico Pedagógico, Docentes, Asistentes de la Educación, Apoderados y Alumnos. En consejos de Reflexión se contrastaron los principios y directrices generales del antiguo proyecto (año 1995) y se analizaron las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas actuales, la oferta curricular y los planes de acción.

La vigencia de este Proyecto será del año 2016-2017, sin perjuicio de esto se puede revisar y actualizar este PEI en forma constante.

## **2.- MARCO TEÓRICO**

La educación es una tarea de la sociedad y uno de sus principales objetivos es la consecución y fortalecimiento de la convivencia democrática.

La participación y la responsabilidad son la base de la funcionalidad del sistema desde la comunidad escolar, comunal, regional y nacional. Reforzando las relaciones de la escuela con su medio.

La educación es un derecho garantizado por la Constitución Política del Estado para el pleno desarrollo de la persona en las diferentes etapas de su vida, capacitándola para ejercer sus derechos y deberes. El Estado, por tanto, asume la responsabilidad de asegurar el derecho de toda la población a la educación con un rol activo y conductor: orientando, planificando, supervisando, mejorando la calidad y la cobertura del sistema en un marco de creciente descentralización.

El desarrollo de una educación de calidad impone situar los aprendizajes en el contexto de un currículo pertinente y con significación social. El Ministerio de Educación distribuirá sus recursos, a todos los niveles educativos asegurando, cada vez más, la igualdad de oportunidades para superar las inequidades y discriminaciones de cualquier tipo que se presenten. La calidad, equidad, participación y responsabilidad deben funcionar en un nuevo sistema nacional de educación que estará unificado en sus fines, políticas y orientaciones fundamentales, descentralizado en su función y acción.

## **3.- VISIÓN**

La Escuela General Alberto Bachelet Martínez aspira a ser reconocida por la comunidad por desarrollar una propuesta educativa innovadora que ofrece una real oportunidad de desarrollo personal y académico para todos sus estudiantes, asegurándoles espacios educativos nutritivos que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades.

## **4.- MISIÓN**

Somos un escuela pública, que potencia un trabajo conjunto entre todos los integrantes de la comunidad educativa con el fin de contribuir al desarrollo y bienestar de los estudiantes y su plena integración a la sociedad, promoviendo una educación holística centrada en aprendizajes significativos y perdurables, sustentados en el conocimiento, valores y afectividad.

## **5.- SELLO**

Convivencia Escolar

Mejorar los aprendizajes de los estudiantes mediante la implementación eficaz e intencionada de diferentes proyectos, acciones, actividades y comportamientos potenciadores de la sana convivencia escolar, entendida como un derecho y una responsabilidad que tienen todos los miembros de la comunidad educativa y cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se merecen.

## 6.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Optamos por un régimen democrático de convivencia en que Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, Alumnas y alumnos, Apoderados y toda la comunidad enfrenten igualitariamente sus necesidades para dar satisfacción a sus respectivas demandas.

Planificamos en forma estratégica gestionando en forma sustentable y con instancias de participación de todos los estamentos, con el fin de ofrecer una educación pública que busque el mejoramiento continuo.

Las bases de la participación e integración en todos los niveles serán la tolerancia, el respeto a la diversidad, la creatividad, la crítica constructiva y la reflexión.

Reconocemos en la familia la primera acción educativa de los alumnos, por lo tanto mantendremos con ella una estrecha relación de apoyo y trabajo, generando instancias para atraer a los padres y apoderados hacia un mayor compromiso en esta tarea.

Generaremos trayectos de aprendizaje en nuestros estudiantes basados en aprender a ser, conocer, hacer y convivir.

Asignaremos una gran importancia al conocimiento científico técnico y cultural, acompañados de una formación valórica que los sustente.

Estableceremos permanentemente contacto con redes de apoyo biopsicosocial comunal, regionales y nacionales, con el fin de apoyar el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

## 7.- DECLARACIÓN DE VALORES.

Entendemos los valores como un conjunto de criterios en relación a los cuales se mide la realización, en existencia, actitud y acciones individuales y colectivas de aquello que los respectivos vocablos nombran, y estos criterios dan sentido a cada una de estas dimensiones, estableciendo así, condiciones de identidad para quienes las sustentan.

Los miembros de nuestra Institución cultivan sus relaciones entorno a los valores que deben constituir los pilares de la formación de nuestras alumnas y de la convivencia al interior de la comunidad Educativa.

Hemos consensado fortalecer los siguientes valores:

**EI AMOR**, entendido como una oportunidad de trascender en el quehacer docente, y un soporte que inspira los más variados recursos de trabajo, aplicados en los diferentes espacios pedagógicos. Así como el principal componente del ambiente laboral e ingrediente obligado de las relaciones interpersonales entre los funcionarios que laboran en las diferentes instancias del establecimiento, como desde éstos hacia la comunidad escolar de alumnos y apoderados.

<p><b>La FAMILIA;</b> considerada como núcleo afectivo que orienta, facilita y posibilita la existencia en comunidad del ser humano.</p>
<p><b>La DISCIPLINA,</b> reconocida como un valor que hay que construir de manera permanente en la conciencia de los alumnos, para su propio desarrollo, en áreas tales como la autonomía, el autogobierno y el éxito personal. Así como la disciplina laboral, entendida como valor personal de cada miembro de la Institución que le permite organizar, administrar y gestionar con éxito su labor docente, administrativa o asistente de la educación.</p>
<p><b>EI SENTIDO DE PERTENENCIA</b> a la comunidad, en un espíritu de equipo y búsqueda constante de mejores índices de superación.</p>
<p><b>EI ESFUERZO, LA CONSTANCIA y PERSEVERANCIA</b> como valores fundamentales que están en la base de los requerimientos para enfrentar tanto las actividades de aprendizaje a cargo de los alumnos, como la búsqueda constante de nuevos y mejores recursos de enseñanza, a cargo del profesor o profesora.</p>
<p><b>La SOLIDARIDAD,</b> entendida como una necesidad de formación y práctica constante entre los miembros de la comunidad escolar, y una oportunidad de crecer en conjunto.</p>
<p><b>EI RESPETO A LAS PERSONAS Y A LAS NORMAS</b> que rigen su convivencia, como una forma de promover la conciencia de pertenencia a una comunidad de personas, independientes de su lugar en la jerarquía institucional.</p>
<p><b>La TOLERANCIA,</b> reconocida como un requisito fundamental que permite el ejercicio de la libertad.</p>
<p><b>La RESPONSABILIDAD,</b> como un medio de superación y logro de los objetivos propuestos; así como de cumplimiento con los compromisos contraído frente a las personas y a la Institución.</p>
<p><b>RESPETO A LAS COSTUMBRES</b> del entorno social y cultural, y a los valores que se derivan de ellos; a saber: aprecio de los valores patrios, de la historia e idiosincrasia de la nación chilena. Así como respeto a los valores y costumbres derivadas de la práctica de las distintas doctrinas religiosas.</p>
<p><b>La AUTOCONFIANZA,</b> las implicaciones del sentirse bien con uno mismo.</p>
<p><b>La IGUALDAD,</b> Cada ser humano es igual a los demás en dignidad y está llamado a convivir dentro de un ordenamiento social justo, sin discriminaciones por ningún motivo (religión, sexo, raza o condición social, etc.)</p>

## **8.- ANTECEDENTES CONTEXTUALES**

### **8.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO**

La Escuela fue fundada el 18 Agosto 1964, con el nombre Escuela Rural Nº 37, San Bernardo.

En el año 1991, comienza sus funciones la Comuna El Bosque, abarcando el territorio que pertenecía a las comunas de La Cisterna y San Bernardo, por lo cual la escuela queda bajo su jurisdicción.

En sus inicios la escuela contaba con una infraestructura de 1 piso en donde predominaba la construcción de salas de madera y con pasillos y patio de tierra. El aporte del Centro General de Padres fue primordial para aumentar el número de matrícula y alumnos por sala.

El año 2006, tras postular al ingreso de la Jornada Escolar Completa (JEC), comienza la etapa de reconstrucción de la escuela, la cual no cumplía con los requisitos legales y de infraestructura requeridos por la institucionalidad.

En Agosto del 2007, con la presencia de la presidenta Sra. Michelle Bachelet Jeria, se realiza la re-inauguración de la escuela y se oficializa con el nombre Escuela General Alberto Bachelet Martínez.

Desde el año 2007 la escuela se establece como un edificio de 2 pisos de material sólido y moderna infraestructura y diseño, dentro de sus espacios educativos se contemplan diversas salas temáticas: Enlaces, Multi taller, Ciencias y Biblioteca CRA con aproximadamente 4.000 libros, biblioteca que fue implementada con aproximadamente 4.000 libros donados en su mayor parte por la Sra. Ángela Jeria Gómez, esposa del fallecido Gral. Alberto Bachelet.

### **8.2 ANTECEDENTES DEL ENTORNO**

La Escuela Gral. Alberto Bachelet M. está ubicado en cercanías de Gran Avenida, la cual conecta a varias comunas de Santiago. Cercana también a los recintos de la FACH, numerosos colegios y escuelas particulares subvencionadas y de régimen particular pagado.

Está situada en el centro la villa John Kennedy, entre calles Alveniz y Braham. El entorno se caracteriza por considerarse un sector tranquilo dentro de la comuna, con habitantes con situación socio-económica media.

Gran Parte de nuestro alumnado proviene de calles cercanas a la escuela y de barrios más desposeídos del sector. Sólo un porcentaje menor del alumnado proviene de la Villa donde está inmerso el establecimiento. Cerca del 50% de nuestros alumnos son hijos de padres y o familiares que han estudiado en nuestra escuela.

En cuanto a áreas verdes, a pocas cuadras se encuentra una plaza y se está construyendo algunas áreas verdes a poco más de 5 cuadras del establecimiento.

En el entorno, a 4 cuadras existe un centro de comercio con supermercado y tiendas de vestuario y línea blanca.

## **9.- OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la diversificación de estrategias innovadoras que favorezcan el aprendizaje significativo.

Promover en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y lineamientos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

Lograr un bajo porcentaje de repitencia y alta retención escolar.

Fortalecer la organización institucional a través de la instalación y consolidación del equipo de gestión.

Desarrollar procesos institucionales de planificación curricular de modo de asegurar el cumplimiento de la cobertura curricular establecida en los Programas de Estudios.

Desarrollar procesos institucionales de evaluación curricular de modo de establecer avances y dificultades a fin de realizar oportunamente la toma de decisiones.

Establecer alto grado de satisfacción de los apoderados, alumnos y profesores con la educación impartida en el establecimiento.

## **10.- ANÁLISIS FODA**

### **10.1 FORTALEZAS**

Edificio sólido, amplio y espacioso.

Compromiso de todos los integrantes de la comunidad escolar en la formación de hábitos, actitudes y valores.

Buen clima escolar.

Funcionamiento de talleres JEC adecuados al diagnóstico y objetivos institucionales.

Funcionamiento de talleres extraescolares, tanto en refuerzo educativo, actividades culturales, recreativo y deportivo.

Equipo directivo completo con personal docente titulado y comprometido con su trabajo. Todos los Docentes sometidos a proceso de evaluación de desempeño han sido calificados en categoría Competente y Destacados.

Equipo de especialistas que brinda apoyo integral al estudiante: educadoras diferenciales, psicóloga, trabajador social.

Recurso humano e infraestructura disponible para biblioteca CRA.

### **10.2 OPORTUNIDADES**

Buena utilización de las redes de apoyo comunales: Carabineros, Cosam, OPD., etc.

Aporte de Junaeb a través del PAE, Chile Solidario y Programa de Salud del estudiante.

Participación constante de los alumnos en actividades deportivas organizadas por Departamento Extraescolar.

Sector en donde se emplaza el establecimiento con bajos índices de delincuencia.



### 10.3 DEBILIDADES

Mejorar los equipos computacionales y la adquisición de software educativos  
 Mejorar resultados académicos sobretodo en el área de las matemáticas.  
 Incentivar el apoyo y compromiso en el quehacer educativo por parte de Padres y Apoderados.

### 10.4 AMENAZAS

Muchos de nuestros alumnos provienen de familias por diversos motivos sociales y emocionales, no se constituyen como fuente de protección, contención y apoyo afectivo. Sobre población de escuelas dentro del sector.

## 11.- FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

### 11.1 CONSEJO ESCOLAR

Su principal función es fomentar la activa participación de todos los integrantes de nuestra comunidad educativa, para poder así mejorar la calidad de la Educación y alcanzar logros de aprendizaje significativo en nuestro Establecimiento, en conformidad a los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley Nº19.979 y el Decreto Supremo Nº 24 del año 2005 en la cual se establece y regula la creación de los Consejos Escolares.

#### Funciones:

- Mejorar la comunicación entre los distintos estamentos
- Dar a conocer resultados de Rendimiento Escolar obtenidos por el Establecimiento.
- Informar sobre Presupuesto Anual del Establecimiento
- Exponer la Programación Anual y Actividades extra Curriculares del Establecimiento.

### 11.2 DIRECTORA

#### Funciones:

- Es el responsable del área Liderazgo en el Marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Educativa del Establecimiento.
- Dirigir la escuela de acuerdo con los principios de la Administración Educacional, a fin de apoyar y lograr que la función pedagógica sea eficiente.
- Deberá conducir el Consejo del Equipo de Gestión y presidir los Consejos Técnicos-administrativos, o delegar en caso de ser necesario.
- Debe evaluar constantemente los Objetivos y Metas Institucionales.

Toda decisión será tomada de acuerdo con los equipos de trabajo, desechando el autoritarismo y buscando la conciliación en las opiniones o posiciones del personal.

Supervisar el desarrollo del trabajo planificado.

Establecer los mecanismos necesarios para lograr un positivo clima organizacional.

Formalizar y estrechar vínculos con cada una de las Redes de Apoyo.  
 Resolver e intermediar los eventuales conflictos entre los integrantes de la Comunidad Escolar.  
 Establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del Currículo Escolar, de acuerdo a las normas impartidas por el departamento provincial.  
 Velar por las normas de prevención, higiene y seguridad.  
 Delegar funciones cuando corresponda.  
 Arbitrar las medidas necesarias para que se faciliten las funciones de supervisión propias del Mineduc como de la Corporación de Desarrollo.  
 Cautelar el mantenimiento de bienes muebles asignados al Establecimiento.  
 Asesorar al Centro de Padres y apoderados

### 11.3 INSPECTORA GENERAL

#### Funciones:

- Subrogar a la Directora en su ausencia con todas las prerrogativas que el cargo conlleva.
- Asistir a los consejos administrativos y técnicos.
- Llevar a cabo las tareas y funciones que la Directora le delegue.
- Velar por la formación y mantención de actitudes y hábitos de orden, disciplina y respeto por las normas escolares.
  
- Distribuir adecuadamente las obligaciones del personal Asistente de la educación, supervisando y evaluando su cumplimiento.
- Debe encargarse de:
  - Documentación administrativa.
  - Documentación de estudiantes: fichas y hojas de vida.
  - Controlar atrasos, Licencias médicas e inasistencia del personal.
  - Registro Escolar actualizado.
  - Autorizar y registrar salidas individuales y colectivas de los estudiantes.
  - Enviar y distribuir correspondencia oficial.
  - Cautelar la custodia de los libros de clases.
  - Supervisar trabajo del profesor de Turno.
  - Colaborar con la Directora cautelando un buen clima organizacional.
  - Estará encargada del Área de Convivencia Escolar en el Plan de Mejoramiento Educativo.

### 11.4 JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

#### Funciones:

- Deberá asesorar en la programación, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.
- Velar por el mejoramiento del Proceso Enseñanza Aprendizaje.

- Contribuir en la elaboración del Plan de Mejoramiento del Establecimiento.
- Asesorar y supervisar a los docentes en la organización programación y desarrollo de su quehacer pedagógico.
- Supervisar la coherencia de los diseños de aprendizaje, procedimientos evaluativos y el desarrollo de las clases por medio del monitoreo en el aula.
- Estimular al Perfeccionamiento Docente.
- Dirigir los Reflexiones pedagógicas de su competencia.
- Mantener una oportuna y permanente comunicación con las autoridades superiores en materias técnicas.
- Participar en los Consejos Técnicos de la Comuna.
- Controlar Libros de Clases: Registro de Contenidos y Calificaciones.

### 11.5 EQUIPO GESTIÓN

#### Funciones:

- Organizar, planificar, evaluar y controlar la Coordinación de todas las actividades lectivas y no lectivas de la Escuela tendientes a mejorar la gestión administrativa y técnica, presentando y evaluando alternativas de solución a los diferentes problemas presentados, para sugerir mejoras a la Dirección, para toma de decisiones.
- Generar mecanismos para optimizar el Proceso de Aprendizaje, y, el trabajo multiprofesional y en equipo participativo, colaborativo y mejorando el nivel de relaciones inter personales al interior de la Escuela.
- Impulsar el mejoramiento del Clima Organizacional de la Escuela, planificando acciones y proyectos de mejoramiento educativo y organizacional, haciendo participar a sus integrantes, evaluando el proceso constantemente y realizándole correcciones consensuadas en el equipo, si es necesario.

### 11.6 DOCENTES

#### Funciones:

- Diagnosticar la realidad social y escolar de los estudiantes que atiende.
- Fomentar e internalizar en los estudiantes valores, hábitos y actividades acordes con los fines de la educación, a través de un proceso permanente donde el ejemplo personal juegue un rol significativo.
- Evaluar a sus estudiantes en forma permanente registrando oportunamente las calificaciones en el libro de clases y darlas a conocer a ellos.
- Participar en los consejos técnicos que le competen.
- Estimular permanentemente los logros e iniciativas de los estudiantes, ya sea en forma verbal o por medio del Registro de observaciones positivas.
- Mantener al día documentación oficial de registro de actividades, certificado, libretas, etc.

- Utilizar recursos pedagógicos para control de disciplina desterrando presiones psicológicas o físicas.
- Mantener un trato deferente y usar lenguaje y vestuario apropiado a su función formadora.
- Permanecer durante el período de clases dando atención exclusiva a sus alumnas, en caso de ausentarse, sin razón justificada, deberá responsabilizarse por cualquier situación imprevista que ocurra.
- Conocer los avances tecnológicos para ponerlos al servicio de sus estudiantes y ser un generador de cambios.
- Mantener comunicación con los padres y apoderados, proporcionándoles información sobre el rendimiento académico y conductual de sus hijos(as).
- Registrar, con una descripción objetiva del hecho, las observaciones a los estudiantes, por incumplimiento de las normas internas dándoselas a conocer en el momento de su ocurrencia.

### **11.7 CONSEJO DE PROFESORES Y DE REFLEXIÓN**

Se realizarán todos los días jueves hábiles desde las 15:45 hrs. hasta las 17:45 hrs.

Funciones:

- Encauzar la participación de todos los docentes en el apoyo y colaboración al desarrollo del proyecto educativo del Establecimiento.
- Talleres de Auto perfeccionamiento.
- Evaluar estados de avance del Plan de Mejoramiento
- Interiorizarse de actividades desarrolladas en Reuniones Técnicas con el Departamento Provincial o con el Sostenedor.
- Promover y mejorar, constantemente estrategias de aprendizaje y desarrollo personal, tanto de los estudiantes, como de todo el personal del establecimiento.
- Tomar conocimiento e informarse para dar cumplimiento a las normas técnicas y disposiciones legales que son de su competencia.
- Tomar conocimiento, analizar y pronunciarse, sobre el PEI del Establecimiento, las readecuaciones a los planes y programas de estudio que proponga la UTP, en el tenor de la Reforma Educacional.
- Asumir y proponer sugerencias para mejorar las propuestas del Equipo de Gestión.
- Asumir responsablemente las actividades de colaboración con que se comprometen, procurando tener un espíritu de crítica constructiva para mejorar su gestión.
- Evaluar las actividades realizadas en cumplimiento de su función docente, proponiendo y estableciendo previamente criterios para ello en colaboración con la Dirección del Establecimiento.
- Podrá disponer de un tiempo para gestionar actividades que beneficien a sus integrantes.

## 11.8 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

### Inspector(a) de Patios

#### Funciones

- Cumplir con los deberes que le impone su contrato.
- Realizar las tareas que le asigna la Directora o la
- Inspectora General como jefe directo.
- Ejercer su cargo con la mayor acuciosidad y puntualidad, llevando al día la documentación que se le encomiende y manteniendo la debida reserva sobre su contenido.
- Cooperar estrechamente con la Inspectoría General en el desplazamiento oportuno de las alumnas a sus aulas. Controlar ausencias o atrasos y correcta presentación personal de las alumnas del Establecimiento.
- Cooperar con el Registro Diario de la Asistencia en SIGE
- Supervisar el mantenimiento del aseo e higiene del Establecimiento.

### Auxiliares de servicio

#### Funciones:

- Mantener puertas de acceso cerradas y abrirlas oportunamente cuando se requiera.
- Ejecutar reparaciones menores que se le encomienden.
- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del Establecimiento.
- Velar por el buen uso de la luz eléctrica y el agua potable.
- Mantener vocabulario y trato adecuado a las alumnas, docentes y apoderados.

## 11.09 CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

Durante el año 2017, se debe constituir el nuevo Centro General de Padres y Apoderados el cual dejó sus funciones en agosto del año 2016.

## 12. PERFILES

### 12.1. PERFIL DE LOS DIRECTIVOS, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GRAL. ALBERTO BACHELET M.

Consiente de su misión como educador y ejemplo de vida para los estudiantes.
Con equilibrio psicológico y madurez afectiva.
Con altas expectativas de logro de los aprendizajes de sus alumnos
Con sentido de pertenencia y corresponsabilidad institucional.
Capaz de construir relaciones interpersonales sanas, de crecer y Trabajar en equipo.
Competente en su área de trabajo y con interés por su crecimiento profesional.
Con una actitud de diálogo constructivo que conlleve a la solución pacífica de conflictos.
Que ejerce una autoridad de carácter democrática con actitud dialogante y pacífica.
Con una presencia acogedora y cercana hacia los estudiantes, y demás integrantes de la comunidad educativa.
Comprometido con los lineamientos institucionales, en especial dar cumplimiento a los fundamentos valóricos insertos en nuestro PEI.
Con actitud proactiva, tolerante y empática.
Con compromiso de cumplimiento del Reglamento Interno del Establecimiento, con énfasis en motivar un clima de sana convivencia en todos los espacios educativos.

### 12.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA GRAL. ALBERTO BACHELET M

Que desarrolle su autoestima y demuestre su alegría de vivir.
Con capacidad crítica y reflexiva.
Capaz de crecer el libertad, desarrollar su iniciativa y creatividad.
Que desarrolle paulatinamente su capacidad para aprender a: aprender, aprender a conocer, a hacer, a convivir, a valorar y a ser.
Capaz de comunicarse, crear vínculos interpersonales en forma constructiva.
Solidario, sensible ante las necesidades de los otros y dispuesto a promover la justicia y la paz.
Capaz de asumir personalmente responsabilidades en orden a su propio crecimiento y en los de los grupos en que participa.
Que respete las normas de funcionamiento y de interacción definidas en el Reglamento Interno.
Que manifieste tolerancia ante la diversidad de sus pares u otros miembros de la Comunidad Educativa, asumiendo una actitud no discriminatoria.
Capaz de mantener actitudes sociales adecuadas al proceso de alimentación valorando la importancia de la nutrición y el compartir con sus compañeros/as este momento de la jornada.
Que prevenga complicaciones de salud derivadas de conductas riesgosas, cuidando compartir adecuadamente en los espacios educativos y recreativos.

**12.3. PERFIL DEL APODERADO DE LA ESCUELA GRAL. ALBERTO BACHELET M.**

Que logre comunicarse con un clima de respeto con todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
Con sea capaz de reconocer y respetar los derechos y responsabilidades de todos los miembros de la Comunidad Educativa, estipulados en el Reglamento Interno.
Capaz de respetar Normas de funcionamiento e Interacción interna del Establecimiento.
Que valore y respete el trabajo en beneficio de sus estudiantes realizado por docentes y asistentes de la educación, personal de servicio y demás profesionales del establecimiento.
Que asuma la responsabilidad que le compete de asistir a las reuniones de apoderados, citaciones especiales y contribuir con su participación al éxito de las clases regulares y las actividades extracurriculares del Establecimiento.
Que brinde apoyo permanente a sus hijos o pupilos cautelando que éstos refuercen los aprendizajes en sus hogares.
Capaz de asumir personalmente responsabilidades en orden a su propio crecimiento y en los de los grupos en que participa.
Que se involucre positivamente en las actividades propuestas por el Centro de Padres del establecimiento.